

NOTA DNCP/DNC/N° 29786 / 2017

Asunción, 16 de noviembre de 2017

Sra.  
Nilda Duarte González  
Gerente  
Unidad Operativa de Contrataciones  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Presente:

REFERENCIA: Adenda 1 EXP. N° 334869  
INGRESADO AL SICP (15/11/17) -  
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y  
HERRAMIENTAS" - ID N° 336772.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

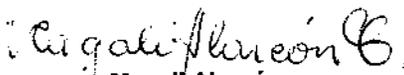
1. Previa verificación de las documentaciones remitidas, observamos que establecen en la Adenda las fechas modificadas, lo cual no corresponde en atención a que las fechas no constan en la carta de invitación pública, recordamos a la convocante que la adenda es un documento en la cual constan modificaciones realizadas a la carta de invitación.

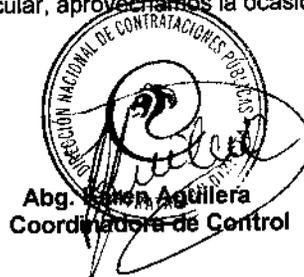
Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

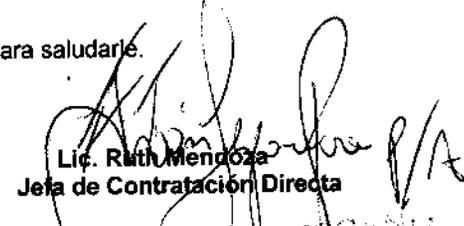
Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

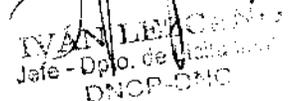
Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

  
Magali Alarcón  
Dpto. de Contratación Directa

  
Abg. Karen Aguilera  
Coordinadora de Control

  
Lic. Ruth Mendoza  
Jefa de Contratación Directa

  
IVAN LÓPEZ  
Jefe - Dpto. de Contratación  
DNCP-DNC